



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 27 FEB. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 230-2015-GM/MPJB del 07 de octubre de 2015, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal No. 104-2016-GM/MPJB del 22 de marzo de 2016, se aprobó la modificación y actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para actualizar los costos de alquiler de maquinaria agrícola;

Que, mediante el Informe No. 301-2018-GDV-AMEP-GM/MPJB del Ing. Gino Alexander Diaz Vargas como jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado presenta la propuesta de nueva tarifa técnica para maquinaria agrícola e implementos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

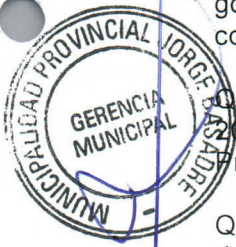
Que, con Informe No. 003-2018-OPP-GM/MPJB del MBA la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda la aprobación de la nueva tarifca técnica de Maquinaria Agrícola e Implementos para el año fiscal 2018.

Que, el Informe No. 059-2018-OAJ-MPJB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta efectuada por Administración de Maquinaria y Equipo Pesada, origina la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, el numeral 42.4 del artículo 42° de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento”;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 11° señala que son obligaciones de los servidores y funcionario del Estado, el privilegiar la satisfacción de las necesidades del ciudadano; brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; así como otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos;

Por lo que, estando a lo señalado y conforme a la Resolución de Alcaldía No. 059-2016-MPJB





que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal No. 230-2015-MPJB, incorporando en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la nueva Tasa y o Tarifa Técnica para Maquinaria Agrícola e Implementos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que se especifican en los documentos anexos a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA DUVERLY GERMAN LIMACHE Q.
GERENTE MUNICIPAL